



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 198
MAT.: APRUEBA ACUERDOS DE CONCEJO
SESIÓN ORDINARIA N° 113.-
Vichuquén, 20 de enero de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 838, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén a don ROBERTO RIVERA PINO.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 428, de fecha 18 de Noviembre del 2014 que nombra en cargo de Secretario Municipal a don VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO.
3. Decreto Exento N° 2626/2019 que establece el orden de subrogancia del alcalde.
4. Los certificados N° 8 al 14 del año 2020 del Secretario Municipal, que contempla los acuerdos de Concejo municipal de Vichuquén N° 491 y 497 tomados en la sesión ordinaria N° 113 de fecha 20 de enero de 2020.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE los siguientes acuerdos de Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria N° 113 de fecha 20 de enero de 2020.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 491.-**

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba la Matriz PMG año 2020 con las observaciones efectuadas por la comisión de finanzas municipal.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 492.-**

Por Unanimidad, seis votos a favor, cero en contra, (abstención del concejal Díaz respecto de la patente de Claudia Muñoz Fuenzalida por efectos de parentesco) se Aprueba la renovación de las patentes de alcoholes de la comuna de Vichuquén presentadas en listado adjunto.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 493.-**

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba la patente temporal de alcoholes solicitada por Sociedad Alimentos Correa y Arroyo Ltda, Rut 76.003.788-5.

- **ACUERDO CORRELATIVO N° 494.-**

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba dejar exento del cobro del derecho de aseo municipal a doña Zenaida Cofré Correa, propiedad Rol de avalúo 156-73.



ALCALDÍA

ACUERDO CORRELATIVO N° 495.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba los siguientes espacios públicos para efectos de propaganda electoral en el plebiscito del mes de abril de 2020: Plaza de Rarín, plaza de Lipimávida, plaza de Boyeruca, plaza de Vichuquén, Parque de Llico, plaza de Aquelarre, plaza de Alto del Puerto y Bandejón frente a Villa Brisas de Torca.

ACUERDO CORRELATIVO N° 496.-

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba incorporar como punto de la tabla, definir el valor de entrada de la piscina municipal de Vichuquén.

ACUERDO CORRELATIVO N° 497.-

Por la siguiente votación:

3 votos a favor de entrada gratuita total,

2 votos a favor de niños gratis y adultos \$500,

1 voto a favor de niños \$500 y adultos \$1.000.-

Se aprueba establecer como gratuito el acceso a la piscina municipal de Vichuquén, para niños y adultos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL

VICTOR RUZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

VPW/VRT/vmrt
DISTRIBUCIÓN:
Control Interno;
S.M.;
Transparencia;
Archivo.



VICTOR PINTO VINUEZA
ALCALDE(S)